

Se pone en conocimiento público que el día jueves de marzo de mil noventa y siete, de la tarde, se llevará el remate del bien que continuación se detalla:

El bien materia del está constituido por un terreno ubicado en la ciudad de Quito, parroquia Eloy, calle Alonso Gómez 211, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, en una longitud de 27,75 metros, con propiedad de la señora Lucila de Vega; Sur, en una longitud de 26,94 metros, con propiedad del señor Juan Cisneros; Este, en una longitud de 13,30 metros, con la calle Alonso Gómez; y, Oeste, también en una longitud de 13,30 metros, con propiedad de la familia López. La superficie total del inmueble es de 363,69 m² y en él existen las siguientes construcciones:

Una construcción antigua, en total estado de deterioro, tipo media-agua con paredes de adobe, tumbados de carrizo, cubierta de tejas, pisos de duelas de eucaliptos; otra también tipo media-agua, paredes de adobe, sin tumbados, cubierta de zinc, piso de tierra. Pequeño servicio higiénico. Dado el precario estado de conservación en el avalúo se puede considerar y valorar únicamente algunos materiales para construcción. El inmueble dispone de los servicios de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica. De acuerdo a las Ordenanzas Municipales en relación a la superficie que ocupa, es indivisible.

El bien inmueble está avalúado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES, con cincuenta centavos (S/ 246.398,50).

Se aceptarán posturas a par de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo

El Tiempo - QUITO

Lunes, 19 de febrero de 1979

9

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "CASA NORI COMPANIA LIMITADA".

1.— La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 9 de enero de 1979, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 5217 de 16 de Febrero de 1979.

2.— Los socios de la compañía son: Yoshinori Yoshiie y el doctor Alejandro Ponce y Carbo, casados, Japonés y ecuatoriano, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— La compañía se denomina: "CASA NORI COMPANIA LIMITADA".

4.— Objeto Social: Importación y exportación de toda clase de productos agrícolas, ganaderos e industriales; la representación de empresas nacionales o extranjeras; la promoción de toda clase de inversiones; la fabricación, la promoción, exportación e importación de productos de artesanía ecuatoriana y extranjera, particularmente artículos de cuero, de madera, cerá-

mica, porcelana o cualquier otro material; el establecimiento de almacenes u oficinas para el comercio de los antedichos bienes y servicios; la comisión y el mandato.

5.— Plazo de duración: 50 años.

6.— Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.— Capital Social: QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en cincuenta (50) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000) de valor cada una.

8.— Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el 50 por ciento en numerario, y el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.— Forma de administración y representación legal de la compañía: Estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Subgerente General y el Gerente General quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Gerente General y Subgerente General han sido designados los señores: Yoshinori Yoshiie y doctor Alejandro Ponce y Carbo, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de Febrero de 1979

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL